



AÑOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	1º SEMESTRE 2018	TOTAL
TOTAL	125.312	116.605	128.657	297.251	126.959	103.998	126.635	28.077	44.680	1.098.174
RESOLUCIONES CONCESIONES	123.707	114.599	115.366	261.030	101.649	88.633	106.642	22.582	38.758	972.966
DENEGACIONES	1.596	2.004	13.257	35.580	24.314	13.736	19.261	4.346	5.395	119.489
ARCHIVADOS /ARCHIVADOS INFORMÁTICAMENTE	9	2	34	641	996	1.629	732	1.149	527	5.719

Expedientes pendientes de tramitar de nacionalidad por residencia:

A 31/12/2017: 376.417 expedientes

A 30/06/2018 : 374.147 expedientes

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante el Tribunal Superior de Justicia en que tenga su domicilio el solicitante, a su elección, en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes. En ambos casos, el plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución (Cf.Arts.20.5, 23 y 24 de la Ley 19/2013, de 13 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el 30 y 112.2 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jursidicción Contencioso-administrativa).

EL DIRECTOR GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO. Francisco Javier Gómez Gáligo

 	Código Seguro de Verificación	PF:KbAI-gNaA-4bil-bymM	Página	2/2
	Firmado electrónicamente por	Francisco Javier Gomez Galligo (DIRECTOR GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO)	Fecha firma	12/07/2018
	URL de verificación	https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:KbAI-gNaA-4bil-bymM		